

INFORMEAL DESPACHO: MONTERIA, OCTUBRE 13 DE 2022.

Hago saber que MARIA FERNANDA OTERO MORENO mediante escrito recibido en este Juzgado a través del correo institucional solicita la entrega del título judicial que le fue consignado por la empresa ALVEN IPS. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA

SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No. 2021-00182-00 Consignación de prestaciones sociales promovida por ALVEN IPS. contra MARIA FERNANDA OTERO MORENO

MONTERIA, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

MARIA FERNANDA OTERO MORENO, en su escrito recibido en este despacho a través del correo institucional solicita que atendiendo el requerimiento hecho por el juzgado en proveído del 9 de agosto de 2021 se le haga entrega del título judicial que reposa en ese despacho, consignado a su favor por la empresa ALVEN IPS

Para resolver lo pedido es preciso citar el INCISO 1º del Artículo 301 del C.G.P., indica:

“La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”

De la norma parcialmente transcrita, se infiere que la parte demandada efectivamente tiene conocimiento del presente proceso, por lo que se entenderá surtida la notificación a la parte ejecutada del auto del 9 de agosto de 2021, por conducta concluyente –inciso 1º del art. 301 del C.G.P..

En cuanto al título judicial solicitado, revisada la PLATAFORMA WEB DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO que se lleva en este Juzgado, se constató que existe el título judicial No.808661 por la suma de \$394.378 consignado por la empresa ALVEN IPS.

Por lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: TENGASE por notificado por conducta concluyente a la señora MARIA FERNANDA OTERO MORENO, respecto a la providencia del 09 de agosto 2021, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENTREGAR a MARIA FERNANDA OTERO MORENO, identificada con la c.c. No.1.067.938.647 del titulo judicial No.808661 por la suma de \$394.378 como pago de prestaciones sociales, consignado por la empresa ALVEN IPS.

TERCERO: ENTREGADOS los dineros, se dispone archiva la presente actuación, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fd24327ec590431cddc2b8195149e24346b4d1a007b4fbe5a3606687e86a6a**

Documento generado en 13/10/2022 03:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>